226

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL CUARTO
FE PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA

ISION PROVINCIAL
DE
OVIEDO

DIRECCION

Núm. 1753

A la vista de su respetable escrito Nº.367 de 11 actual, tengo el honor de participar a V.S. que por mi oficio Nº.1.953 de 15 Marzo, acuse recibo de la recepción del testimonio de sentencia y liquidacion de condena recaida sobre OCTAVIO CONDE CAMBERO, por razón del sumario Nº.S.O. nº.593-46, cuyos documentos se hallan unidos a su expediente penal y por lo que se refiere al traslado de este penado a la Colonia Penitenciaria del Dueso, se recibió de nuestro Centro Directivo en ocasión de hallarse gravemente enfermo, habiendo fallecido a las 11 horas del dia de ayer, a consecuencia de un cancer al higado, segun certificación facultativa.

Dios guarde a V.S. muchos años
Oviedo 15 de Abril de 1.949

e/ s/m.

SR. JUEZ MILITAR EVENTUAL NUMERO DOS
Plaza de Sarriegui Nº.12-3º
SAN SEBASTIAN.

Póliza

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL CUARTO
FÉ PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
Oviedo

CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE ACTA DE DEFUNCIÓN

248
256
226
...dencia del
...ento en su

...o para notas marginales

Don Francisco Fernandez Jardón sta Eulalia
(Nombre y apellidos)
Juez municipal de Oviedo,
provincia de id, y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección III de este Registro civil,
D. Octavio Conde Cambero,
nacido en Zaragoza
de cuarenta y cuatro años de edad
(Edad o fecha de nacimiento)
e hijo de D. Julián y de Dª Iluminada, de estado casado con Dª Inés Llano hay más datos

FALLECIO

en Oviedo
el día catorce (En letra) de Abril (En letra)
de mil novecientos (En letra) cuarenta y nueve

Oviedo, a 21 de Abril de 1949

Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,

Francisco Jardón

(Continúese al dorso.)

Sello de la Oficina

IMPRESO GRATUITO
...pedida sin derechos, al solo efecto de expediente
...posición que lo autoriza: R. O. 3-1-47
...toridad que la pide: Juzgado Militar central num. 2

MODELO OFICIAL aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles.
No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.

Gráficas Reunidas, S. A. — Madrid.